

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGASTROTURISMO 2ª CONVOCATORIA - AÑO 2021 BASES Y CONDICIONES

FINALIDAD

La SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (LA SECRETARÍA) y LA CORPORACIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA (COVIAR), Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA), llaman a concurso para la presentación de PROYECTOS ENOGASTROTURÍSTICOS a implementarse dentro del ejido municipal.

El presente concurso se enmarca en el Plan de Metas 2021 de la Ciudad Capital de la Provincia de Catamarca, que propende la transformación de nuestra comuna en una "Ciudad Turística" entendiéndose que, para ello, es imprescindible contar con ofertas gastronómicas nuevas y/o superadoras de la oferta actual, que respondan satisfactoriamente a la demanda turística existente y potencial.

Asimismo COVIAR dentro de sus objetivos estratégicos del Plan Vitivinícola 2030, contempla al desarrollo del Enoturismo en todas las provincias vitivinícolas del País. Este concurso sintoniza con los objetivos antes mencionados y asegura el desarrollo sostenible y sustentable de las comunidades y territorios. Potenciar el turismo y la gastronomía en la Ciudad Cabecera de Catamarca, ayudará a los productores de vino y viñateros de toda la Provincia, fomentando al aumento del consumo del vino y la promoción de la cultura local.

Siendo Catamarca una provincia productora de vinos reconocidos a nivel nacional e internacional, resulta una importante ventaja competitiva para la ciudad capital como destino turístico, que sus establecimientos gastronómicos y vinotecas, incentiven el consumo y venta de vinos catamarqueños, añadiendo una experiencia sensorial y/o cognitiva al proceso de comercialización.

Es por ello que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico municipal, a través del Centro de Asistencia y Desarrollo Empresarial (CADE), perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Económico, lanza el presente concurso, para fomentar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos con proyectos diferenciadores, utilizando esta herramienta para detectar y promover nuevas experiencias turísticas y el enriquecimiento de las existentes.

ANTECEDENTES

Acerca de la 1ª versión del Concurso. Convocatoria 2020

- ✓ 63 postulantes inscriptos
- ✓ 45 concursantes capacitados
- ✓ 30 ideas proyecto presentadas
- ✓ 12 proyectos presentados
- ✓ 3 proyectos premiados
- ✓ 3 proyectos con menciones especiales

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGASTROTURISMO 2ª CONVOCATORIA - AÑO 2021 BASES Y CONDICIONES

Contó con la Distinción de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, mediante DECRETO P.C.D.P N°0444 y Declaración de interés parlamentario Expediente 0133/20 de la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca.

BENEFICIARIOS

Podrán participar del presente concurso las personas humanas hábiles, y las jurídicas legalmente constituidas, propietarias de un negocio gastronómico o vinoteca en funcionamiento o en proceso fehaciente de puesta en marcha, localizados dentro o cercanos a un corredor gastronómico y/o circuito turístico de la ciudad de SFVC conforme se detalla en el Reglamento del Concurso y que forma parte del mismo.

Los participantes deberán presentar la documentación que se indique en el Reglamento del Concurso.

La participación en esta convocatoria implica la completa aceptación de la reglamentación del concurso.

OBJETO

El presente concurso tiene como propósito final la presentación y puesta en marcha de un PROYECTO que incluya una o varias experiencias enogastroturísticas, relacionadas con degustaciones, maridajes, visita a cavas, intervenciones culturales, charlas, audiovisuales, actividades lúdicas, etc., a realizarse dentro del inmueble donde se localiza el negocio gastronómico o vinoteca que participe del concurso.

Se estimularán aquellos proyectos que incluyan experiencias diferenciadoras, que promuevan el empleo, el asociativismo, la accesibilidad, la inclusión, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura local.

BENEFICIOS

Las concursantes recibirán diversos beneficios, según las etapas en las que participen y que se llevan a cabo dentro del concurso.

Dichos beneficios serán:

Capacitación

Los inscriptos que ingresen como concursantes, conforme cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa del concurso, recibirán talleres de capacitación gratuitos, los que tienen como meta dotar al concursante de capacidades tales como innovación y creatividad, detección de oportunidades, adaptación al entorno y al cambio, selección de

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE

CONCURSO DE ENOGASTROTURISMO

2ª CONVOCATORIA - AÑO 2021

BASES Y CONDICIONES

aliados estratégicos, entre otras, como así también conocimientos específicos vinculados al servicio y comercialización de productos enogastroturísticos.

Asistencia técnica

Los concursantes que hayan cumplimentado con la asistencia mínima requerida a los talleres de capacitación, y que presenten una Idea Proyecto que sea seleccionada entre las 10 (diez) mejores por el comité organizador del concurso, recibirán asistencia técnica gratuita a través de un servicio de consultoría y mentoreo a cargo de especialistas y empresarios con experiencia en el rubro, donde se trabajarán las características específicas del proyecto, finalizando con la formulación y entrega del proyecto, que coadyuve con la puesta en marcha de la experiencia enogastroturística.

Aportes no reembolsables (ANR)

Los concursantes que hubieran recibido asistencia técnica a través del servicio de consultoría y mentoreo y que presenten un Proyecto que sea seleccionado entre los 2 (dos) mejores por un jurado evaluador "ad-hoc", recibirán para impulsar la puesta en marcha de los mismos, un ANR "Premio Banco Nación" de \$300.000.- para el proyecto que obtuviera la mayor puntuación y un ANR "Premio Municipalidad de SFVC" de \$200.000.- para el proyecto que obtuviera la segunda mejor puntuación, los que serán financiados por el Banco de la Nación Argentina y Municipalidad de SFVC, respectivamente.

Programa de Aceleración

Los concursantes cuyas Ideas proyecto hubieran sido seleccionadas entre las 10 (diez) mejores, y que a criterio del comité organizador puedan viabilizarse dentro de los 6 (seis) meses de presentado el proyecto, recibirán acompañamiento técnico gratuito por dicho plazo, a cargo del Centro de Asistencia y Desarrollo Empresario (CADE) dependiente de la Dirección General de Desarrollo Económico, perteneciente a LA SECRETARIA, de manera de acelerar la puesta en marcha de los mismos.

Créditos

Los concursantes cuyas Ideas Proyecto hubieran sido seleccionadas entre las 10 (diez) mejores, siempre que califiquen como sujeto de crédito, quedaran supeditados a un proceso de vinculación y/o análisis crediticio por parte del Banco de la Nación Argentina, conforme a las regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanadas de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P-, pudiendo en caso de ser aprobados acceder al crédito del Banco de la Nación Argentina.

Las condiciones de la oferta crediticia podrán ser modificadas unilateralmente a criterio del Banco, en cualquier momento, sin previo aviso y sin necesidad de dar justificación alguna, no dando ello lugar a indemnización por parte del Banco".

CATAMARCA CAPITAL EMPRENDE CONCURSO DE ENOGASTROTURISMO 2ª CONVOCATORIA - AÑO 2021 BASES Y CONDICIONES

DESTINO DE LOS APORTES NO REEMBOLSABLES

Los beneficios monetarios otorgados por el presente concurso, deberán ser destinados a las adquisiciones de bienes y servicios directamente relacionados con la ejecución y puesta en marcha del proyecto presentado.

Los mismos no podrán destinarse al pago de deudas, impuestos o cualquier otro gasto innecesario o incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

PUESTA EN MARCHA Y RENDICIÓN DE LOS APORTES NO REEMBOLSABLES

El plazo de puesta en marcha no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de entrega del beneficio, salvo situación debidamente justificada y comunicada por el beneficiario a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

Los aportes serán rendidos conforme pautas establecidas en el reglamento del concurso.

CONTRAPRESTACIONES A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON APORTES NO REEMBOLSABLES Y ASISTENCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE SUS PROYECTOS

Como contraprestación de los fondos y/o servicios recibidos, los beneficiarios del presente concurso deberán comprometerse a asistir a los eventos o encuentros que les proponga la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, con el objeto de brindar charlas y/o acompañamiento a otros emprendedores, participar en ferias gastronómicas y/o turísticas donde se promoció el concurso y las experiencias turísticas que hubieran resultado del mismo.

INFORMES Y CONSULTAS

Sitio web: www.sfvctravel.com

Correo electrónico: cade@catamarcaciudad.gob.ar

Whatsapp (Corporativo CADE): +54 9 3834 801079